

**TEMAS TRATADOS EN LA 10ª SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024
CELEBRADA EL LUNES 26 DE FEBRERO DE 2024**

HORA DE INICIO: 9:02 H. HORA DE SUSPENSIÓN: 12:42 H. HORA DE REINICIO: 16:03 H. HORA DE TÉRMINO: 17:42 H

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	Aprobación de acta	<u>Periodo Anual de Sesiones 2023-2024:</u> — 9.ª sesión, 15 de febrero de 2024	APROBADA

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
1	<p>INFORME FINAL SOBRE LA DENUNCIA CONSTITUCIONAL 373</p>	<p>Denuncia formulada por el congresista Jorge Carlos Montoya Manrique en contra los miembros de la Junta Nacional de Justicia, Imelda Julia Tumialán Pinto, presidenta de la Junta Nacional de Justicia; Aldo Alejandro Vásquez Ríos, vicepresidente de la Junta Nacional de Justicia; Henry José Ávila Herrera, miembro de la Junta Nacional de Justicia; Antonio Humberto de la Haza Barrantes, miembro de la Junta Nacional de Justicia; María Amabilia Zavala Valladares, miembro de la Junta Nacional de Justicia, Guillermo Santiago Thornberry Villarán, miembro de la Junta Nacional de Justicia, por la presunta infracción constitucional de los artículos 156, inciso 3, y 139, inciso 3, de la Constitución Política del Perú; y contra Luz Inés Tello de Ñecco por la presunta infracción constitucional del artículo 156, inciso 3, de la Constitución Política del Perú.</p> <p>Conclusiones y/o recomendaciones:</p> <p>De conformidad con el inciso d.6) del artículo 89 del Reglamento del Congreso y en virtud del análisis realizado, el presente informe final concluye lo siguiente:</p> <p>ACUSAR A:</p> <p>La señora Imelda Julia Tumialán Pinto, presidenta de la Junta Nacional de Justicia por infracción constitucional de los artículos 156, inciso 3, y 139, inciso 3, de la Constitución.</p>	<p>FUE APROBADO ACUSAR A IMELDA JULIA TUMIALÁN PINTO POR PRESUNTA INFRACCIÓN CONSTITUCIONAL Y SU INHABILITACIÓN POR 10 AÑOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia:</p> <p>21 votos a favor, 3 votos en contra y 3 abstenciones</p> <p>FUE APROBADO ACUSAR A ALDO ALEJANDRO VÁSQUEZ RÍOS POR PRESUNTA INFRACCIÓN CONSTITUCIONAL Y SU INHABILITACIÓN POR 10 AÑOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia:</p> <p>18 votos a favor, 7 votos en contra y 1 abstención</p>

2

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>SANCIÓN: La inhabilitación en el ejercicio de toda función pública por el lapso de 10 años conforme lo establece el artículo 100 de la Constitución Política del Estado.</p> <p>ACUSAR A: El señor Aldo Alejandro Vásquez Ríos, vicepresidente de la Junta Nacional de Justicia por infracción constitucional de los artículos 156, inciso 3, y 139, inciso 3, de la Constitución.</p> <p>SANCIÓN: La inhabilitación en el ejercicio de toda función pública por el lapso de 10 años conforme lo establece el artículo 100 de la Constitución Política del Estado.</p> <p>ACUSAR A: El señor Henry José Ávila Herrera, miembro de la Junta Nacional de Justicia por infracción constitucional de los artículos 156, inciso 3, y 139, inciso 3, de la Constitución.</p> <p>SANCIÓN: La inhabilitación en el ejercicio de toda función pública por el lapso de 10 años conforme lo establece el artículo 100 de la Constitución Política del Estado.</p>	<p>FUE APROBADO ACUSAR A HENRY JOSÉ ÁVILA HERRERA POR PRESUNTA INFRACCIÓN CONSTITUCIONAL Y SU INHABILITACIÓN POR 10 AÑOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia: 18 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones</p> <p>FUE APROBADO ACUSAR A ANTONIO HUMBERTO DE LA HAZA BARRANTES POR PRESUNTA INFRACCIÓN CONSTITUCIONAL Y SU INHABILITACIÓN POR 10 AÑOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia: 20 votos a favor, 7 votos en contra y 0 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>ACUSAR A:</p> <p>El señor Antonio Humberto de la Haza Barrantes, miembro de la Junta Nacional de Justicia por infracción constitucional de los artículos 156, inciso 3, y 139, inciso 3, de la Constitución.</p> <p>SANCIÓN:</p> <p>La inhabilitación en el ejercicio de toda función pública por el lapso de 10 años conforme lo establece el artículo 100 de la Constitución Política del Estado.</p> <p>ACUSAR A:</p> <p>La señora María Amabilia Zavala Valladares, miembro de la Junta Nacional de Justicia por infracción constitucional de los artículos 156, inciso 3, y 139 inciso 3 de la Constitución.</p> <p>SANCIÓN:</p> <p>La inhabilitación en el ejercicio de toda función pública por el lapso de 10 años conforme lo establece el artículo 100 de la Constitución Política del Estado.</p> <p>ACUSAR A:</p> <p>El señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, miembro de la Junta Nacional de Justicia por infracción constitucional de los artículos 156, inciso 3, y 139 inciso 3 de la Constitución.</p>	<p>FUE APROBADO ACUSAR A MARÍA AMABILIA ZAVALA VALLADARES POR PRESUNTA INFRACCIÓN CONSTITUCIONAL Y SU INHABILITACIÓN POR 10 AÑOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia:</p> <p>19 votos a favor, 6 votos en contra y 0 abstenciones</p> <p>FUE APROBADO ACUSAR A GUILLERMO SANTIAGO THORBERRY VILLARÁN POR PRESUNTA INFRACCIÓN CONSTITUCIONAL Y SU INHABILITACIÓN POR 10 AÑOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia:</p> <p>19 votos a favor, 6 votos en contra y 0 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>SANCIÓN:</p> <p>La inhabilitación en el ejercicio de toda función pública por el lapso de 10 años conforme lo establece el artículo 100 de la Constitución Política del Estado.</p> <p>ACUSAR A:</p> <p>La señora Luz Inés Tello de Ñecco , miembro de la Junta Nacional de Justicia por infracción constitucional del artículo 156, inciso 3, de la Constitución, conforme a los fundamentos expuestos en el presente informe.</p> <p>SANCIÓN:</p> <p>La inhabilitación en el ejercicio de toda función pública por el lapso de 10 años conforme lo establece el artículo 100 de la Constitución Política del Estado.</p> <p>RECOMENDAR:</p> <p>Se remita al Ministerio Público para los fines de su competencia, la posible comisión de ilícitos penales que involucrarían, al no aforado, señor Juan Carlos Cortes Carcelén, actual secretario general de la Junta Nacional de Justicia, en relación con los integrantes del Pleno de dicha institución, en específico con el señor Aldo Alejandro Vásquez Ríos quien fuera presidente de la Junta Nacional de Justicia al momento de la designación del señor Cortes Carcelén, como secretario general de la Junta Nacional de Justicia,</p>	<p>FUE APROBADO ACUSAR A LUZ INÉS TELLO DE ÑECCO POR PRESUNTA INFRACCIÓN CONSTITUCIONAL Y SU INHABILITACIÓN POR 10 AÑOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia: 19 votos a favor, 6 votos en contra y 0 abstenciones</p> <p>FUE APROBADA LA DESIGNACIÓN DE LA SUBCOMISIÓN ACUSADORA ANTE EL PLENO DEL CONGRESO INTEGRADA POR LOS CONGRESISTAS CAMONES SORIANO Y MEDINA MINAYA</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia: 21 votos a favor, 4 votos en contra y 0 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		<p>dado que este habría designado al señor Cortes Carcelén como secretario general de la Junta Nacional de Justicia dado que este habría laborado como consultor para la Comisión Especial, lo cual implicaría su participación en la evaluación y desarrollo de los exámenes para los postulantes que en su momento resultaron elegidos, que implicaría un grave conflicto de interés, además de cometerse presuntamente los delitos de colusión y tráfico de influencias entre otros tipos penales. Adicionalmente, RECOMENDAR a la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, se inicie el procedimiento respectivo en relación a los aforados según las informaciones advertidas en la audiencia a propósito de las declaraciones de los testigos José Luis Lecaros Cornejo, Walter Gutiérrez Camacho y Ernesto Blume Fortini, en relación a estos hechos recientemente advertidos.</p> <p>Informe presentado el 20 de febrero de 2024.</p>	

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
2	<p>PROYECTO DE LEY 6834</p> <p><u>Iniciativa</u></p> <p>Grupo Parlamentario Avanza País</p> <p>En la sesión de la Comisión Permanente del 15 de febrero de 2024 se aprobó en primera votación</p>	<p>Se propone modificar la Ley 31888, Ley que establece el Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III), a fin de ampliar el plazo de acogimiento al REPRO AFP III</p>	<p>APROBADO EN SEGUNDA VOTACIÓN</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia:</p> <p>19 votos a favor, 3 votos en contra y 0 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
3	<p>PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 7094</p> <p><u>Iniciativa</u> Poder Ejecutivo</p> <p><u>Comisión de Defensa Nacional</u>. Dictamen <u>por unanimidad</u>, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 23 de febrero de 2024</p> <p>La Junta de Portavoces, con fecha 26 de febrero de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de Agenda</p>	<p>Se propone autorizar el ingreso de una unidad naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú</p>	<p>APROBADO</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia:</p> <p>15 votos a favor, 7 votos en contra y 1 abstención</p> <p>no requiere segunda votación</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
4	<p>PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 7096</p> <p><u>Iniciativa</u> Poder Ejecutivo</p> <p><u>Comisión de Defensa Nacional</u>. Dictamen <u>por unanimidad</u>, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 23 de febrero de 2024</p> <p>La Junta de Portavoces, con fecha 26 de febrero de 2024, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de Agenda</p>	<p>Se propone autorizar el ingreso de una unidad naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú</p>	<p>APROBADO</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia:</p> <p>18 votos a favor, 4 votos en contra y 1 abstención</p> <p>no requiere segunda votación</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
5	<p>PROYECTOS DE LEY 3267, 3272 Y 4374</p> <p><u>Iniciativas</u> grupos parlamentarios Perú Libre, Acción Popular, Podemos Perú</p> <p>En la sesión de la Comisión Permanente del 18 de enero de 2024 fue aprobado en primera votación</p> <p>En la sesión del Pleno del 15 de febrero de 2024, se inició el debate y se pasó a un <u>cuarto intermedio</u></p>	<p>Se propone fomentar la investigación, el desarrollo, la producción, la transformación, el almacenamiento, el acondicionamiento, el transporte, la distribución, la comercialización, la exportación y el uso del hidrógeno verde, como combustible y vector energético</p>	<p>APROBADO EN SEGUNDA VOTACIÓN</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia:</p> <p>20 votos a favor, 1 voto en contra y 3 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
6	<p>PROYECTO DE LEY 2090</p> <p><u>Iniciativa</u> No agrupados</p> <p><u>Comisión de Salud.</u> Dictamen <u>en mayoría</u>, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 22 de junio de 2023</p> <p>La Junta de Portavoces, en sesión del 17 de octubre de 2023, acordó la ampliación de Agenda</p>	<p>Se propone modificar el artículo 5 de la Ley 30825, Ley que fortalece la labor de los agentes comunitarios de salud, para otorgarles beneficios</p>	<p>APROBADO EN PRIMERA VOTACIÓN</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia:</p> <p>25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
7	<p>PROYECTO DE LEY 3161</p> <p><u>Iniciativa</u> Grupo Parlamentario Perú Libre</p> <p><u>Comisión de Salud</u>. Dictamen <u>en mayoría</u>, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 7 de julio de 2023</p> <p>En la sesión de la Comisión Permanente del 15 de febrero de 2024, se inició el debate y se pasó a un <u>cuarto intermedio</u></p> <p>El 26 de febrero de 2024, a las 16:45 h, la congresista Heidinger Ballesteros, presidenta de la Comisión de Salud, presentó un <u>texto sustitutorio</u></p>	<p>Se propone modificar la Ley 31039, Ley que regula los procesos de ascenso automático en el escalafón, el cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera, el nombramiento y cambio a plazo indeterminado de los profesionales, técnicos, auxiliares asistenciales y personal administrativo de la salud, a fin de establecer requisitos para el acceso meritocrático a cargos de directores o gerentes regionales de salud, directores de redes de salud y directores de hospitales regionales</p>	<p>EN CUARTO INTERMEDIO</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
8	<p>PROYECTO DE LEY 1594</p> <p><u>Iniciativa</u></p> <p>Grupos Parlamentario Perú Libre</p> <p><u>Comisión de Comercio Exterior.</u> Dictamen <u>por unanimidad</u>, con una fórmula sustitutoria, publicado en el Portal del Congreso el 14 de junio de 2022</p> <p>La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de Agenda</p>	<p>Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la promoción, implementación y desarrollo del corredor turístico de las rutas del sur en el departamento de Ayacucho</p>	<p>APROBADO EN PRIMERA VOTACIÓN</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia:</p> <p>26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones</p>

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
9	<p>PROYECTOS DE LEY 5373, 5728 Y 6287</p> <p><u>Iniciativas</u> grupos parlamentarios Cambio Democrático – Juntos por el Perú, Fuerza Popular</p> <p>En la sesión de la Comisión Permanente del 15 de febrero de 2024 se aprobó en primera votación</p>	<p>Se propone modificar la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de fortalecer la meritocracia en el acceso al cargo de directivos de las instituciones educativas</p>	<p>APROBADO EN SEGUNDA VOTACIÓN</p> <p>Resultado de la votación anunciado por la presidencia:</p> <p>26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones</p>

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»
«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	Dispensa del trámite de aprobación del acta	Para ejecutar lo acordado en la sesión luego del punto 1 y al final de la sesión	APROBADAS

PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS EN LA SESIÓN

Cuadro resumen

INFORME FINAL SOBRE DENUNCIA CONSTITUCIONAL	APROBADO	1
PROYECTOS DE LEY	APROBADOS EN SEGUNDA VOTACIÓN	3
	APROBADOS EN PRIMERA VOTACIÓN	2
	EN CUARTO INTERMEDIO	1
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA	APROBADOS	2
TOTAL DE PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS		9

16